

# Certificado de Análisis Cannabinoides

ID de referencia: 5-7-10-20

designación: Chocolate Bud

ID de muestra: 56700018

material de muestra: herbal

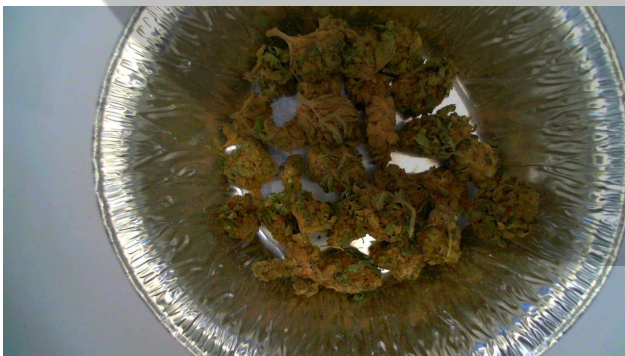
cosechado el: 2020-10-13

cosechado por: BT X

entrada de la muestra: 2020-10-20 à 13:06

Abre.	Substancia	Resultado	Unidad	I.M.*
P-GEW	Peso de muestra recibida	5,872	g	-
T-CBD	Suma cannabidiol (CBD + CBDA)	14,25	w/w %	0,712
CBD	Cannabidiol	4,67	w/w %	0,234
CBDA	Ácido cannabidiólico	10,92	w/w %	0,546
T-THC	Suma Tetrahidrocannabinol (THC + THCA)	0,49	w/w %	0,037
D9THC	D9-tetrahidrocannabinol	0,38	w/w %	0,028
THCA	Ácido tetrahidrocannabinólico	0,13	w/w %	0,005
D8THC	D8-tetrahidrocannabinol	ND**	w/w %	-
T-CBG	Suma Cannabigerol (CBG + CBGA)	0,28	w/w %	0,021
CBG	Cannabigerol	0,13	w/w %	0,005
CBGA	Ácido cannabigerólico	0,17	w/w %	0,005
CBN	Cannabinol	ND**	w/w %	-
CBC	Cannabicromeno	0,31	w/w %	0,023
THCV	Tetrahidrocannabivarin	ND**	w/w %	-
CBDV	Cannabidivarin	ND**	w/w %	-
CBDVA	Ácido Cannabidivarinico	0,03	w/w %	0,005

Imagen de la muestra recibida:



responsable de la analítica:



Ing. Christian Fuczik, Químico

análisis terminado y validado  
técnicamente: 2020-10-23 a las 11:53

Notas:

\*) La incertidumbre de la medida (I.M.) determinada siempre está en la misma unidad que el resultado especificado.

\*\*) ND = no detectado. El valor medido está por debajo del límite de detección del 0,01% (también 100 mg/kg).

Para los cálculos de las sumas equivalencias, las formas de ácido se multiplicaron por el factor 0.877 o 0.878 respectivamente, para deducir la cantidad equivalente de la forma neutra.

Metodo de análisis: HPLC (cromatografía líquida de alta eficacia). Los porcentajes se basan en el peso determinado de la muestra recibida. Todos los métodos de medición fueron calibrados y controlados con materiales de referencia certificados (CRM). Las mediciones con HPLC se realizan estrictamente de acuerdo con el método del fabricante, que está certificado en los EE. UU. (pero no en la UE).

El certificado de análisis sólo puede ser transmitido en su totalidad. Cualquier alteración de este documento es susceptible de ser perseguida según el §223 StGB (falsificación de documentos).